A

lgunos contadores aún no entienden por qué en materia de contabilidad y aseguramiento de información estamos procurando converger con estándares internacionales.

Empecemos por señalar que Colombia pertenece a la comunidad de naciones. Como miembro de ella, ha adquirido varias obligaciones, relativas a diversas cuestiones. Del cumplimiento que debemos a tales deberes depende la reciprocidad de las otras naciones. Muchísimas actividades de nuestro Estado y algunas de particulares, no serían posibles sin el apoyo de organismos internacionales, como el [sistema de Naciones Unidas](http://www.un.org/es/aboutun/structure/pdf/unchart_11x17_sp_color.pdf). Hay organismos regionales, como el BID, con alto impacto en varios proyectos nacionales.

Es innegable que estamos conectados con el mundo. Las crisis financieras, originadas y ocurridas en otros lugares, han tenido mayor o menor efecto en nuestro país. En este momento estamos viviendo las consecuencias de las decisiones de los controlantes del mercado del petróleo. Los contadores saben que están unidos a la economía, a los mercados, a las empresas. Si éstas son afectadas por problemas internacionales, los contadores deben conocerlos y enfrentarlos.

La comunidad de naciones, concretamente el sistema de Naciones Unidas y el [G20](https://es.wikipedia.org/wiki/Grupo_de_los_20_%28pa%C3%ADses_industrializados_y_emergentes%29), tienen claro que la estabilidad del mercado financiero depende de la observancia de un conjunto de estándares, dentro de los cuales se encuentran los de información financiera y los de aseguramiento. De manera que las expresiones de la profesión contable son un asunto de interés público internacional.

Tal como lo enseña la doctrina social de la Iglesia, hay cosas buenas en la globalización y cosas malas. Por ejemplo, para nosotros es muy bueno tener acceso a todos los resultados de la investigación científica, lo que nos permite aprovechar el conocimiento así adquirido en beneficio de nuestro pueblo. Pero está muy mal que nos consideren un mercado al que se le puede encartar con bienes y servicios que son objeto de rechazo en otros países.

Afortunadamente, los profesionales colombianos, incluidos nuestros contadores, tienen la capacidad de advertir reglas y acciones negativas y promover reacciones. Obsérvese que ese es el objeto del debido proceso, consagrado como etapas previas obligatorias que deben recorrer nuestras autoridades en materia de contabilidad y aseguramiento. La generalidad necesaria e ineludible de los estándares internacionales puede no advertir particulares circunstancias o necesidades de nuestro país. En tal caso bien podemos no incorporar a nuestro derecho los estándares inadecuados. Hasta el momento no hemos sabido discutir. Discursos dogmáticos se han enfrentado a posiciones tercas. Es decir, de ambos lados ha habido una inadecuada actitud. Los reguladores han obrado como si pudieran actuar arbitrariamente. Siguen resolviendo las cosas en secreto y con base en pocas voces. En fin… Hay que darle tiempo al esquema hasta que se estudie a fondo.

*Hernando Bermúdez Gómez*